

EXPEDIENTE: 114/2024
CONTR 2024 738869
LOTE 2025 474

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios, con número de expediente **114/2024**, denominado **“DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE CIUDADANOS UBICADOS EN LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – Next Generation EU.” - Lote 4 (CONTR/2024/738869)** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de esta Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37, de 24 de febrero),

R E S U E L V E

PRIMERO.- EXCLUIR a las mercantiles **DISTRIBUCION E IMPORTACION DE MATERIAL INFORMatico Y ELECTRONICO SA, EXCELIA S.L.U., GUREAK MARKETING, S.L.U., ILUNION CEE CONTACT CENTER, S.A., MEYDIS S.L. y SERVINFORM S.A.** al no superar ninguna de ellas el umbral mínimo de puntuación del 60% en los criterios evaluables mediante juicios de valor, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Anexo I.

SEGUNDO.- ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato **“DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE CIUDADANOS UBICADOS EN LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – Next Generation EU.” - Lote 4 (CONTR/2024/738869)**, a la mercantil **IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S.A.U.**, con C.I.F.: **A82515776**, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (634.680,00 €) IVA excluido**. A esta cantidad le corresponde un IVA de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (133.282,80 €)**. El importe de

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		21/03/2025 08:16:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwd72jj57110936I3Gt81quzudv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adjudicación, IVA incluido, asciende a **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (767.962,80 €)**, con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		21/03/2025 08:16:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwd72jj57110936I3Gt81quzudv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	